HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 43

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN Y BACHEO DE LA CINTA ASFÁLTICA EN LA CALLE MONTEAGUDO ALTURA 2400, ENTRE LAS CALLES EDISON Y DORREGO, DE LA CIUDAD DE MARTINEZ.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro –
Interbloque "Frente de Todos"

15

San Isidro, 29 de Marzo del 2022.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

En virtud de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley N° 6769/1958 y sus modificatorias; y, al estado de bache y asfalto de la calle Monteagudo al 2400, entre las calles Edison y Dorrego, y;

CONSIDERANDO:

Que el deterioro que presenta la cinta asfáltica en la calle Monteagudo altura 2400 dificulta el normal tránsito;

Que el estado de dicha arteria no sólo presenta un bache sino también grietas y desniveles de arreglos anteriores;

Que en términos de seguridad vial, es importante señalar que el mal estado de las calles produce daños en los vehículos;

Que así mismo, es responsabilidad del Municipio realizar obras de mantenimiento, pavimentación y bacheo de la calles del distrito, para garantizar la correcta circulación vehicular sin generar perjuicio a los automovilistas, según La Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958 y sus modificatorias) que establece en el Capítulo VI De Los Recursos Municipales, Artículo 226° la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos;

Que en los últimos años el aumento del parque automotor es considerable, consecuencia de ello el estado del pavimento y baches diseminados en la extensión de las calles aumentan;

Que la consideración de reconstrucción de la capa asfáltica y su necesaria obra de bacheo es parte integral de las mejoras anheladas del espacio de todas y todos;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro –
Interbloque "Frente de Todos"

15

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la reparación y bacheo de la cinta asfáltica en la calle Monteagudo altura 2400, entre las calles Edison y Dorrego de la localidad de Martínez.

Artículo 2°: De forma.-

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carla Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MATEO BARTOLINI
CONCEJAL FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/04/2022 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

SAN ISIDRO 7 de ABRIL de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
31 MAR 2022
Hora 11.50
RECIBIDO